



31 de diciembre de 2024

Presentado por: Subdirección del DIASP**Original:** sí

RESUMEN**Periodo de gestión julio – diciembre de 2024**

Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública.

Resumen**I. Logros por Departamento.****1. Dirección.**

- a. Habilitación y mudanza de las oficinas de la DIASP hacía las nuevas instalaciones en Amador (edificio 1113).
- b. Dotación de una primera remesa de uniformes para el personal que realiza las inspecciones de Agencia de Seguridad Privada, Pirotecnia y Explosivos.
- c. Se adquirieron trípticos para dotar a los usuarios que reciben armas de fuego, el mismo tiene como objetivo dar a conocer las infracciones y sanciones que establece la Ley núm. 57 en cuanto a la Responsabilidad civil o Penal, al porte, tenencia de armas de fuego.
- d. Se dota al personal de archivos de herramientas de seguridad: Batas, redecillas, guantes, herramientas de trabajo que van a garantizar que todo el personal que labore en Archivos del Departamento de Permisos de Armas, no se contagien con enfermedades respiratorias y de la piel.
- e. Capacitaciones al Personal, atención al Usuario, idiomas, lenguaje de señas, Excel, Ética Pública, Prevención de la Corrupción, Administración y Control de RRHH, Comunicación Asertiva, Inteligencia Emocional, Trabajo en Equipo, Protocolo, Archivo, Redacción de Documentos Legales, Sistema Penal Acusatorio, Procesal Penal, Derecho Administrativo.
- f. Reactivación desde el 2020 de la mesa de destrucción de armas de fuego, compuesta por personal de la Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública, el Órgano Judicial, el Ministerio Público, la Contraloría General de la República, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Seguridad Pública.
- g. Dos (2) ceremonias de destrucción de armas de fuego producto de decomisos o incautaciones (armas de fuego destruidas), que hacen un gran total de mil quinientas cincuenta y dos armas destruidas (**1552**), sesenta y dos mil cuarenta y nueve municiones de diferentes calibres (**62,049**), dos mil ciento nueve proveedores (**2,109**) y doscientos noventa y ocho accesorios (**298**).
- h. Capacitación y certificación de nuevas unidades, en los procedimientos de destrucción de armas de fuego, dictado por la OEA.
- i. Se ha trabajado en el acercamiento con todos los usuarios relacionados con las casas armeras, pirotecnia y explosivo, con el fin de agilizar sus trámites y que las solicitudes de insumos de cada uno, sea ajustados a la realidad y no con cantidades irreales.
- j. Se reforzó la unidad de Legal, con abogados uniformados que han sido distribuidos en las diferentes áreas, para hacer más ágil los procesos (Sistema Penal Acusatorio, Importaciones, Agencia, Depósitos de Explosivos y el resto con los trámites de Resoluciones, Recursos de Reconsideración, Criterios legales, Trámites de Instructores de tiro, armeros, intermediadores entre otras.

- k. Se han respondido al Sistema Penal Acusatorio (SPA) un gran total de mil novecientos diecisiete (**1917**) Oficios.
- l. Se realizaron por parte de la sección de Importaciones, cuarenta y tres (**43**) Autorizaciones para ingreso y salida de armas, municiones y otros al territorio nacional y dieciocho (**18**) certificaciones que son las solicitudes realizadas del interesado de elementos o accesorios que no están regulados por la Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública.
- m. Han ingresado al país un total de mil setecientos setenta y cinco (**1775**) armas de diferentes calibres y cuatro millones cuatrocientos veintidós mil seiscientos noventa y ocho (4,422.698) municiones permitidas.
- n. Se trabajó en Decreto Ejecutivo , que reglamenta el artículo 401 del Código Fiscal, que se encuentra en el Ministerio de la Presidencia, para firma del señor Presidente y sus posterior publicación en la Gaceta Oficial
- o. Se le delego al señor Director de la DIASP a través de la Resolución 248 del 2+6 de septiembre de 2024, la firma de toda la documentación que aquí se genere, exceptuando los recursos de Apelación, lo que permite la celeridad en los procesos que atiende esta Dirección.
- p. Adquisición de equipo tecnológico.
- q. Insumos para la impresora de carnet de PVC, marca Screen Check, modelo CX-7000-2NEM. (Tintas y Transferes) diez (10).
- r. Mudanza de equipos tecnológicos (computadoras, impresoras, escanners, Etc.) del edificio 746 al 1113.
- s. Instalación y configuración de 70 usuarios

2. Departamento de Registro de Armas de fuego.

- a. Se reactivó la mesa de destrucción de armas de fuego, compuesta por personal de la Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública, el Órgano Judicial, el Ministerio Público, la Contraloría General de la República, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Seguridad Pública.
- b. Mejoras implementadas y relacionadas a servicios de atención al usuario a través de la actualización de los formularios de los servicios prestados.
- c. Se entregaron a los usuarios un total de dos mil cuatrocientos cincuenta y seis (2,456) certificados de tenencia de armas, mil novecientos veintiséis (1,926) licencias de porte de arma y dos mil novecientos un (2,901) armas de fuego. Los permisos otorgados corresponden a solicitudes de trámites de renovación, traspaso, inclusión, arma nueva, muestras y se emiten tanto para persona natural, persona jurídica, estatal y diplomática.
- d. Se recibieron en la Sección de Ventanilla un total de cuatrocientos cuarenta y seis (446) solicitudes de renovaciones de certificados de tenencia y licencias de porte, dos mil trescientas siete (2,307) solicitudes de compra de armas nuevas y quinientas cuatro (504) solicitudes de traspaso de dominio de armas de fuego.
- e. Se activó la Oficina de Análisis de Riesgo, encargada de la verificación de antecedentes de los usuarios que solicitan permisos de armas.
- f. Vigencia del Resuelto N° 227. Del 13 de septiembre de 2024 "por el cual se prorroga la vigencia del resuelto no. 123 del 19 de septiembre del 2023, por el cual se suspende la importación dentro del territorio de la república de Panamá de armas de fuego tipo rifle,

- con mecanismo de disparo semiautomático, con excepción de aquellos calibre. 22 short, .22 long, .22 long rifle, .22 magnum y 22. hornet por un período de un (1) año."
- g. e logró la adquisición del Bunker de custodia de las armas de fuego decomisadas que se mantenían bajo la administración de la Policía Nacional.
 - h. Se recibieron un total de mil seiscientos sesenta y cinco 1,665 armas de fuego producto de los Resueltos aprobados de importación de armas a las casas armeras.
 - i. Se recibieron un total de once millones, ochocientos treinta y seis mil, trescientos (11, 836,300) municiones producto de los Resueltos aprobados de importación de municiones a las casas armeras.
 - j. Se realizaron las pruebas balísticas a un total dos mil, seiscientos treinta y siete (2,637) armas de fuego.
 - k. Se crearon un total de dos mil seiscientos cincuenta (2,650) armas de fuego en el Sistema General de Armas (SGA).
 - l. Se entregó la cantidad de cuatro millones, ciento ochenta y dos mil setecientos cincuenta (4, 182,750) municiones a las casas armeras atendiendo las solicitudes de retiro de municiones para la venta comercial.

3. Departamento de Registro de Agencias de Seguridad Privada.

- a. Recepción de armas de fuego de distintas agencias de seguridad privadas que pusieron a disposición para el programa "Destrucción de Armas de Fuego".
- b. Participación de foros de seguridad privada a través de la Cámara de Seguridad privada de Panamá.
- c. Mejoras implementadas y relacionadas a servicios de atención al usuario a través de formularios orientativos.
- d. La expedición de cincuenta y tres (53) certificados de tenencia y trescientas setenta y nueve (379) licencias para porte de arma de fuego.
- e. Se gestionaron doscientas dieciséis (216) entregas de armas de fuego.
- f. Se gestionaron veintiocho (28) Resueltos de trámites y solicitudes administrativas aprobados.
- g. Se realizaron treinta y cinco (35) certificaciones de paz y salvos.
- h. Se realizaron sesenta y dos (62) resoluciones, que conlleva a aperturas de procesos administrativos, inspecciones y sanciones.
- i. Incremento de las inspecciones a los servicios y empresa de seguridad privada.
- j. Constante coordinación y mesas de trabajo interinstitucional para el intercambio de información entre Ministerio de Desarrollo Laboral, Sección de Extranjería de la Dirección de Inteligencia Policial, Servicio Nacional de Migración, Policía Nacional.

4. Depósitos Oficiales de Explosivos.

- a. Diseño, Construcción y Equipamiento de un Polígono de Tiro cerrado, en la Galera núm. 13116 y Construcción de un Polígono abierto en los terrenos de Horoko Viejo.
- b. Diseño y Construcción de un edificio de dos plantas para la oficina administrativa y construcción de tres tanques balísticos y suministros de mobiliarios y enseres.
- c. Suministros de Materiales y Mano de Obra, Trabajos de Restauración, Reparaciones varias del Edificio núm. 13029.
- d. Reparación de sistema de agua potable.
- e. Operativos de Inspecciones a locales de venta de pirotecnia y ambulantes (navidad segura).

- f. Mantenimiento de área verde.
- g. Reparación del sistema eléctrico.
- h. Estructura del administrador de Horoko.
- i. Continuidad en los procesos de seguridad física en la extensión territorial del DOE.
- j. Presentación de proyecto para el aumento de la tasa de almacenaje e ingreso de explosivos al DOE según el código fiscal.
- k. Proyecto de ley de pirotecnia y explosivos.
- l. Participamos en una reunión en el MEF referente a un tema de seguridad nacional de prohibición de fabricación de elementos de guerra en Panamá y negación de licencia a una empresa solicitante del mismo tema.
- m. Confección de Acta de diligencia de inspección.
- n. Confección de resoluciones de subsanación.
- o. Emisión de formato para diligencia de inspección.
- p. Revisión y modificación de actas de diligencia de inspección.
- q. Recaudación de B/. 82,232.38 en concepto de servicios.

II. Proyectos en curso de la DIASP.

- ✓ Proyecto de modificación de la Ley 57 de 27 de mayo de 2011.
- ✓ Proyecto a la Reglamentación de la Ley 57 de 27 de mayo de 2011.
- ✓ Proyecto de Decreto Ejecutivo que reglamenta el artículo 98 de la Ley 57 del 27 de mayo del 2011.
- ✓ Proyecto de ley que regula las actividades relacionadas con materiales, equipos de resistencia balística y vehículos blindados. (LEY DE BLINDAJE).
- ✓ Presentación del borrador del proyecto de ley de explosivos y pirotecnia.
- ✓ Presentación en borrador actualizado del manual de procedimientos.
- ✓ Proyecto de habilitación de un nuevo acceso y salida del DOE hacia la carretera interamericana.
- ✓ Proyecto de instalación de cometa eléctrica en el bunker de arma batería 13804.
- ✓ Proyecto de Ley de regulación de las Agencias de Seguridad Privada.
- ✓ Creación de proyecto que establece y autorice “Mesa Técnica” interinstitucional a través del Ministerio de Seguridad Pública con los diferentes Ministerios y Dependencias, con el fin de mitigar las irregularidades y faltas administrativas de las Agencias de Seguridad Privadas, que ofrezcan servicios.
- ✓ Desarrollo del Sistema Integrado de Trámites para la DIASP.
- ✓ Sistema Integrado de Identificación Balística - IBIS - para la DIASP.
- ✓ Desarrollo del Sistema de Gestión y Digitalización de expedientes para la DIASP.
- ✓ Desarrollo del Sistema SAM Sistemas de Inventario de Armas y Municiones.

Subcomisionado Jose Luis Ostia
Subdirector

Fin.